

En la Sala de las Casas del Consejo de esta Villa de Segovia a dos de Diciembre
de mil setecientos y quarenta y nueve, ante mi el Sr. don Juan de Sautanon
segun costumbre los Sr. Marques de la Cañada, Alcalde de su honrrada, D. Mig.
Joseph de Olaso y Sumalava, Indio de su honrrada, D. Juan de Murga, Regidor,
Juan Baup. de Olaso, Joseph de Olaso, Diputados, que son la mayoria y para una parte
de la Justicia de esta Villa y su distrito, y estando asi Congregados,
Me m. el Sr. de Olaso y de Olaso, Indio de su honrrada, D. Juan de Murga, Regidor,
pidiendo unos maderos del Colegio de la Compania de Jesus de esta Villa, por el que pasa, y en nombre de dicho
su Colegio la suplica de que se le conceda una docena de maderos, para
ayudar a reparar la Casa de Baxenca, que tanto padecieron en el ultimo incendio;
y estando el Ayuntamiento acordado asi y queriendo al dicho Colegio los dichos maderos
que pide para su reparacion, y segun dar en beneficio de esta Villa por el
adorno y hermosura de su Calle, con lo qual se acabo este Ayuntamiento
y firmo el Sr. Alcalde por si y por la Capitular segun costumbre, y se dio por satisfecho.

El Marques de
la Cañada

Ante mi
Don Domingo de Sautanon

En la Sala de las Casas del Consejo de esta Villa de Segovia a dos de Diciembre
de mil setecientos y quarenta y nueve, ante mi el Sr. don Juan de Sautanon
segun costumbre los Sr. Marques de la Cañada, Alcalde de su honrrada, D. Miguel
Joseph de Olaso y Sumalava, Indio de su honrrada, D. Juan de Murga, Regidor,
& Murga, Regidores, Juan Baup. de Olaso, Diputado, que son la mayoria y para una
parte de la Justicia de esta Villa y su distrito, y estando asi Congregados,
Acordaron que mañana Domingo que es continuacion de el ayuntamiento se ponga en